



CUT: 182309-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0460-2023-ANA-OA

San Isidro, 17 de octubre de 2023

VISTOS:

EL Memorando N° 1268-2023-ANA-AAA.U de fecha 13 de setiembre de 2023; El Informe N° 1656-2023-ANA-OA-UAP del 04 de octubre de 2023 y Memorando N° 3106-2023-ANA-OPP de fecha 11 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en adelante LA DIRECTIVA, faculta el uso de la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;;

Que, mediante Memorando N° 1268-2023-ANA-AAA la Autoridad Administrativa del Agua – Ucayali solicita un encargo por el importe de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 soles) para el traslado de la camioneta desde Pucallpa hasta Atalaya, vía fluvial a nombre del servidor CAS **ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO** – Analista I en Administración, identificado con DNI N° 00100189, asimismo, dicho encargo será afectado de acuerdo al siguiente detalle: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 059, Partida Específica 2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de Carga, bienes y materiales;

Que, mediante el Informe N° 1656-2023-ANA-OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala haber revisado el requerimiento y puesto que, la ejecución del servicio debe de realizarse con urgencia, se debe atender lo solicitado por el área usuaria en función a la directiva por encargos vigente. Asimismo, el importe solicitado asciende a S/ 1,500.00 (Un mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que, será asignado al personal propuesto por el área solicitante, con cargo a la Meta 59, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y clasificador de gasto 2.3.2.7.11.2, de conformidad con el artículo 40° de LA DIRECTIVA;

Que, con Memorando N° 3106-2023-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que ha procedido con el análisis correspondiente, determinando que la meta indicada 059: Atención al Usuario Local de Agua Atalaya, cuenta con marco presupuestal para atender

lo requerido. Para tal efecto, se adjunta la Certificación N° 6625 por S/ 1,500.00 según lo solicitado, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y de conformidad con la Directiva N 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el manejo de fondos bajo la modalidad de “Encargos” a nombre del servidor civil **ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO – CAS** Analista I en Administración, identificado con DNI N° 0100189 por el monto total de S/ 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles).

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que refiere el artículo anterior, deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas debidamente documentadas en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente “Encargo”.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la Meta 59, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y clasificador de gasto 2.3.2.7.11.2.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución al servidor **ANDERSON MOZOMBITE NAVARRO**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería y a la Autoridad Administrativa del Agua - Ucayali.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ

DIRECTOR

OFICINA DE ADMINISTRACION